RESOLUCIÓN No. 0113

Fecha: (15 de mayo de 2023)

Por la cual se ordena la apertura de la
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las funciones conferidas en la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN: DE LA VEREDA LA CHAPAIMA A LA VEREDA LA BOLSA, EN EL SECTOR ALTO DE LA CRUZ, Y DE LA VEREDA SAN ISIDRO A LA VEREDA QUEBRADA HONDA EN EL SECTOR FINCA EL RECUERDO, Y DE LA VEREDA la ESMERALDA A LA VEREDA CUNE, EN EL SECTOR EL COLEGIO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2023**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN: DE LA VEREDA LA CHAPAIMA A LA VEREDA LA BOLSA, EN EL SECTOR ALTO DE LA CRUZ, Y DE LA VEREDA SAN ISIDRO A LA VEREDA QUEBRADA HONDA EN EL SECTOR FINCA EL RECUERDO, Y DE LA VEREDA la ESMERALDA A LA VEREDA CUNE, EN EL SECTOR EL COLEGIO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA."**

Que, según el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado y el hecho de que su naturaleza y finalidad no cabe dentro de las demás modalidades de selección previstas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada par el Decreto 1082 de 2015, se acoge al procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que el 04 de mayo de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2023**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0113

Fecha: (15 de mayo de 2023)

presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 04/05/2023 hasta el 11/05/2023 a las 5:00:00 PM.

Que, dentro del término previsto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipymes venció el 12 de mayo de 2023.

Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para limitar el proceso a Mipymes, presentaron solicitud de limitación a MIPYME TERRITORIAL, con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, los siguientes interesados:

- **SERVICONT LTDA,** con Nit. 832.003.973-3, representada legalmente por JOHN WILLIAM RUBIO MEDINA identificado con C.C. No. 79.003.286
- **TOPOCONSTRUCTORES S.A.S.** con Nit. 900.947.600-9, representada legalmente por JOSÉ EDWIN BUSTOS BONILLA identificado con C.C. No. 80.280.226
- **ACRUX ARQUITECTURA SAS, con Nit. 901.501.626-9** representada legalmente NELSON ARTURO ORTIZ AMEZQUITA, identificado con C. de C. 79.950.295

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se establece que es procedente **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC 03 DE 2023 A MYPIMES TERRITORIALES** con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que el valor estimado del contrato es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($289.346.400,00) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	MONTO	PRESUPUESTO
DIS-2023000314	NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE	**$ 91,346,400.00**
DIS-20230003169	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE	**$ 100,000,000.00**
DIS-2023000313	NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE	**$ 98,000,000.00**
TOTAL PRESUPUESTO		**$ 289,346,400.00**

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0113

Fecha: (15 de mayo de 2023)

NOTA: El contrato se adjudicará y ejecutará por el valor total ofertado por el contratista.

Que el plazo de ejecución del contrato de obra será de TRES (3) MESES contado a partir acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la licitación pública debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2023**, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCEN: DE LA VEREDA LA CHAPAIMA A LA VEREDA LA BOLSA, EN EL SECTOR ALTO DE LA CRUZ, Y DE LA VEREDA SAN ISIDRO A LA VEREDA QUEBRADA HONDA EN EL SECTOR FINCA EL RECUERDO, Y DE LA VEREDA la ESMERALDA A LA VEREDA CUNE, EN EL SECTOR EL COLEGIO, DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2023**, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 DE MAYO DE 2023	Secop II
Publicación estudios y documentos previos	04 DE MAYO DE 2023	Secop II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	04 DE MAYO DE 2023	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 05 AL 11 DE MAYO DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 DE MAYO DE 2023, HASTA LAS 23:59	Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	12 DE MAYO DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II Secop II

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0113

Fecha: (15 de mayo de 2023)

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 DE MAYO DE 2023, HASTA LAS 23:50	Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 DE MAYO DE 2023, HASTA LAS 23:50	Secop II
Plazo para manifestación de interés	17 DE MAYO DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II: A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
Realización del sorteo	18 DE MAYO DE 2023, A LAS 10:00	SAMC_03_2023_SORTEO Lunes18 DE MAYO · 10:00 – 11:00am Información para unirse a Google Meet Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/hyi-jfoi-tko
Publicación de la lista de precalificados	18 DE MAYO DE 2023 HASTA LAS 23:50	Secop II
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 DE MAYO DE 2023	Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	23 DE MAYO DE 2023, HASTA LAS 18:50	Secop II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 DE MAYO DE 2023, HASTA LAS 19:00	Secop II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	25 DE MAYO DE 2023, A LAS 10:00	Secop II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	25 DE MAYO DE 2023, A LAS 10:05	Secop II
Publicación del informe preliminar de evaluación	29 DE MAYO DE 2023, A LAS 23:50 50	Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las	HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2023, HASTA LAS 17:00	Secop II

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0113

Fecha: (15 de mayo de 2023)

Actividad	Fecha	Lugar
ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)		
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	05 DE JUNIO DE 2023, HASTA LAS 23:50	Secop II
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	06 DE JUNIO DE 2023	Secop II
Firma del contrato	08 DE JUNIO DE 2023	Secop II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	10 DE JUNIO DE 2023	Secop II
Aprobación de garantías	10 DE JUNIO DE 2023	Secop II

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2023** es hasta la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($289.346.400) INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2023**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 03 DE 2023**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co. y en la página web de la Entidad www.villeta-cundinamarca.gov.co.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0113

Fecha: (15 de mayo de 2023)

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta, Cundinamarca a los 15 días del mes de mayo de 2023.

---ORIGINAL FIRMADO---
FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA
ALCALDE MUNICIPAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Consejo Legal S.A.S.		
Revisó	Christian Quirley Sierra Aranguren – Abogado SAG		
Aprobó	Jaime Alejandro Colmenares Garzón – Abogado Despacho del Alcalde		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co